

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26232 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1343/2015, con NIG 2906742M20150002488, por auto de 24/07/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GÓMEZ Y MOLINA JOYEROS, S.L., con CIF B-92064492 y con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. Ramón y Cajal, n.º 13, Marbella (Málaga).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido CANDELA AUDITORES, S.L., con CIF B92802842, y en su representación:

D. Rubén Candela Ramos, con DNI 24760050K.

Domicilio: Alameda Principal, 21, ofc. 201, Málaga.

Profesión: Auditor.

Dirección de correo electrónico: concursogomezymolina@rubencandela.com

Teléfono de contacto: 952060740, fax: 952224824.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 29 de julio de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150036272-1